REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CENTRO EDUCATIVO SABANETICA

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° 03 de 2026
19 de agosto del 2026 Hora 9:30 a.m
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

En desarrollo de sus competencias, El Centro Educativo SABANETICA, del Municipio de San Onofre, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, adquirir útiles, papelería y elementos de aseo con el objeto de brindar una adecuada atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa.; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	3	Unidad	ESCOBAS COMPLETAS
2	3	Unidad	TRAPEROS
3	3	Cajas	RASTRILLOS METALICOS
4	3	Cajas	CANECAS PARA BASURA
5	3	Unidad	BALDES AGUA
6	3	Unidad	BALDES TRAPEADOR
7	3	Unidad	DETERGENTE EN POLVO X 3KG
8	3	Unidad	GUANTES PAR
9	3	Unidad	LIMPIDOS FRASCOS
10	3	Unidad	DETERGENTE LIQUIDO PARA PISOS
11	3	Unidad	RECOGEDOR PISO
12	6	Unidad	BOLSA PARA BASURA GRANDES
13	6	Unidad	ACIDO PARA DESTAPAR BAÑOS
14	6	Unidad	PAPEL HIGIENICO PAQUETE*12
15	6	Unidad	DESINFECTANTE
16	5	Unidad	PAÑOS SURTIDOS DE MICROFIBRA*3
17	12	Unidad	ESCOBAJOS
18	12	Unidad	ESCOBAS DE VARITA
19	12	Unidad	JABON LIQUIDO PARA MANOS
20	6	Unidad	CREOLINA CONCENTRADA
21	5	Unidad	CEPILLOS PARA BAÑOS
22	3	Unidad	VARSOL GALON
23	3	Unidad	AMBIENTADORES AEROSOL
24	5	Unidad	PANOLAS DE TELA
25	5	Unidad	CAJAS DE RESMAS TAMAÑO CARTA X 10 UNI
26	4	Unidad	TINTAS EDDING DE 100 ML
27	3	Unidad	CAJAS DE RESMAS TAMAÑO OFICIO
28	10	Unidad	TIJERAS PUNTA ROMA
29	10	Unidad	BORRADORES PARA TABLEROS ACRILICOS
30	10	Unidad	CARTULINA BRISTOL COLORES SURTIDOS

31	10	Unidad	TINTAS EDDING DE 30 ML COLORES SURTIDOS
32	10	Unidad	MARCADORES EDDIG COLORES SURTIDOS
33	10	Unidad	CARPETAS PLASTICAS CON GANCHO

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
	141115	Papel de imprenta y papel de escribir
	441031	Suministros para impresoras
	471317	Suministros de aseo
	441216	Suministros de escritorio

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: $4.897.000 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE) Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 07 del 19 de agosto de 2026 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4 LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 9:30 a.m del dia de apertura a las 9:30 a.m. del día de cierre, en el correo electrónico ce.altosdejulio@sucre.edu.co y/o en la portería de la institución, en el corregimiento ALTOS DE JULIO del municipio de San Onofre.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la institución educativa.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
f. Hoja de vida de la función pública
g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
h. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
i. certificado de alturas (solo aplica para obra pública)

8. PLAZO

30 días después de la selección de la oferta ganadora.

9. FORMA DE PAGO

Pago del 100%, según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a).

10. IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.
2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compra venta, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.
La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15%.
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

3) Igualmente, según Ordenanza de la Asamblea Departamental del 2021; se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:
a) ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE SUCRE, con una tarifa del 1,5%;
b) ESTAMPILLA PRO HOSPITAL DE SUCRE, con una tarifa del 1.0%;
c) PRO ELECTRIFICACION RURAL en una tarifa 0.5%.
4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en ElDUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 042 de 2020 y demás normativa vigente.

.

11. RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	**Extensión ilimitada del plazo**
Alto	**Defectos de las actividades de obra imputables al contratista o derivados de la insuficiente calidad de los materiales utilizados y/o deficiencias técnicas del personal que ejecuta las actividades de obra**
Medio	**Daños a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa o de terceros que pudieran verse afectados con la ejecución de las actividades de obra.**
Bajo	**Hurto de materiales y equipos**
Bajo	**Insuficiente suministro de materiales**
Medio	**Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.**
Bajo	**Condiciones climáticas adversas (imprevisibles)**
Bajo	**Faltas en el manejo socio-ambiental de las obras.**

12. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta

y lo confrontado con la realidad.
Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución. La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.
Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

13. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.
Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas, según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN	**PUNTAJE**
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

15. METODOLOGIA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación. Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

16. DECLARACION DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.
Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

17. ACEPTACION DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirá para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal.

18. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

19. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	**TRÁMITES NECESARIOS**	**TÉRMINOS**	**RESPONSABLE**
Planeación	Estudios y documentos previos. Definición de los requisitos técnicos Requisitos habilitantes Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	**19 de agosto del 2026**	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Publicación de invitación publica	**19 de agosto del 2026 Hora: 09:30 a.m**	Rectoría

Cierre del Proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	**20 de agosto del 2026** **Hora: 9:30 am**	Rectoría
Evaluación	• Verificación de requisitos habilitantes • Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	**20 de agosto del 2026**	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	**20 de agosto del 2026**	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	**21 de agosto del 2026 Hasta las 12:00 m**	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Acta de adjudicación o Acta declaratoria desierta	**21 de agosto del 2026**	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	**21 de agosto del 2026**	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma liquidación Contrato	**21 de septiembre del 2026**	Rectoria

Dado en el Corregimiento SABANETICA del municipio de San Onofre, Sucre, el 19 de Agosto de 2026.

PEDRO BLANCO BLANCO
Director(a)a y Ordenador(a) del gasto

Fecha y hora de fijación: 19 de agosto de 2026 Hora 9:00 a.m
Fecha y hora de desfijación: 20 de agosto de 2026 Hora 9:00 a.m

Publicación en: Cartelera institucional.